

RESOLUCIÓN N°: 506/2021 (QUINIENTOS SEIS BARRA DOS MIL VEINTIUNO)

POR LA CUAL SE AUTORIZA (UN ESPACIO) PARA ESTACIONAMIENTO RESERVADO, SOBRE LA CALLE 10 DE AGOSTO CASI SARGENTO SILVA DE SAN LORENZO, SOLICITADO POR YANUARYT NAYAELIN APONTE GUERRERO.-----

VISTO: El Expediente N° 4.992/2021 presentada por YANUARYT NAYAELIN APONTE GUERRERO, en la cual solicita permiso para Estacionamiento Reservado, sobre la calle 10 de Agosto casi Sargento Silva de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que, la Direccion de Planificación Urbana, en fecha 23 de julio de 2021, emite Informe, en la cual sugiere autorizar el estacionamiento reservado (un espacio) frente al negocio, teniendo en cuenta que el local se encuentra lado izquierdo del sentido de la calle.-----

Que, la Ordenanza Municipal N° 25/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ESTACIONAMIENTO TARIFADO Y CONTROLADI EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO", ARTICULO 17°: Queda totalmente prohibido estacionar en los siguientes casos: a) En las calles de sentido único, a la derecha del sentido de circulación, salvo expresas disposición en contrario debidamente señalizadas. Su inobservancia es falta grave.-----

Que, la Ordenanza Municipal N° 03/2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 25/2012 EN SU ARTÍCULO 1°, 3°, 5°, 6°, y 21° "en su Artículo 21° reza lo siguiente, en cada área geográfica definida por la reglamentación respectiva, la cantidad de estacionamiento reservado NO será mayor al 20% (veinte por ciento) del total de plazas disponibles en cada cuadra, y contabilizados a ambos lados de la misma.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 188/2021 de la Comision Asesora de Seguridad y Transito.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

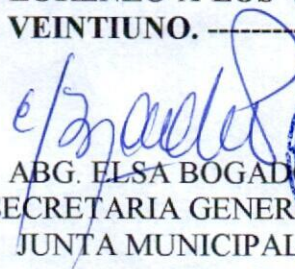
RESUELVE

ARTICULO 1° **AUTORIZAR** (un espacio) para estacionamiento reservado, sobre la calle 10 de Agosto casi Sargento Silva de San Lorenzo, solicitado por **YANUARYT NAYAELIN APONTE GUERRERO**.-----


ARTICULO 2° **DEBERÁ** el recurrente abonar por dicho espacio el canon establecido en la Ordenanza vigente, de no abonar en el plazo establecido esta Resolución quedara anulada.-----

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----


ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.



Sr. CESAR DARIO FRANCO ROJAS
Secretario General



Sr. FELIPE NERY QUIÑONEZ A.
Intendente Municipal

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación Urbana, en fecha 23 de julio de 2021, emitió informe en la cual se refiere a la solicitud de estacionamiento reservado (en espacio) frente al negocio, teniendo en cuenta que el local se encuentra lado izquierdo del semáforo de la calle...

Que la Ordenanza Municipal N° 256912 "POR LA CUAL SE RECIPIENTAN LA ESTACIONAMIENTO RESERVADO Y CONTROLADO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO", ARTICULO 17. Que la finalidad, prohibido estacionarse en los siguientes casos: a) En las calles de sentido único, a la derecha del sentido de circulación, salvo expresos dispositivos de tránsito debidamente señalizados. Si la pertinencia es falta grave...

Que la Ordenanza Municipal N° 637018 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 252012 EN SU ARTICULO 17, 2º, 3º, 4º Y 5º" en su Artículo 2º, que lo siguiente en cada una de ellas se modifica de la siguiente manera: la cantidad de estacionamiento reservado NO será mayor al 50% (cinco por ciento) del total de plazas disponibles en cada calle y contabilizados a ambos lados de la misma.

Que la Plenario aprobó el Dictamen N° 1882021 de la Comisión Asesora de Seguridad y Tránsito.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REQUIERE EN CONCORDANCIA...

RESOLVE

ARTICULO 1º. AUTORIZAR un espacio para estacionamiento reservado, entre la calle 10 de Agosto con Sáenz y Silva de San Lorenzo, solicitada por YANUARY NAYARA YATAYUBA APOYTE GUERRERO.

ARTICULO 2º. DEBERÁ el recurrente abonar por dicho espacio el canon establecido en la Ordenanza vigente, de no abonar en el plazo establecido esta Resolución quedará anulada.

ARTICULO 3º. COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponden y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

